



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud por parte del Lic. Marcelo Andrés Comandú para el cobro de honorarios por el dictado del Seminario "Verano Danza 2010" y diferencia del mismo seminario dictado en el año 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Marcelo Andrés Comandú se desempeñó como dictante desde el 1 al 28 de febrero del 2009 y misma fecha del 2010;

Que tomó conocimiento el Área Económico-Financiera de ésta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

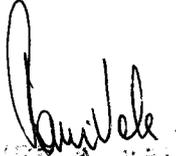
ARTICULO N° 1: Reconocer los servicios prestados por el Lic. Marcelo Andrés Comandú como dictante del Seminario: "Verano Danza 2009" y "Verano Danza 2010", organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, durante el 1 al 28 de febrero de 2009 y misma fecha de 2010 y disponer el pago de dichos períodos por la suma total de \$ 6.308,80.- (pesos seis mil trescientos ocho con 80/100).

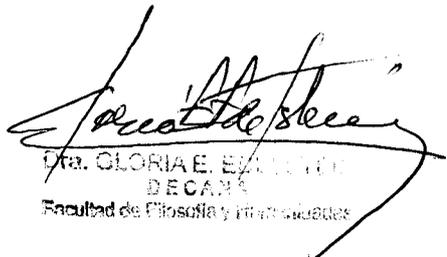
ARTICULO N° 2: Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de recursos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO N° 3: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 ABR 2010

RESOLUCIÓN N° 443
s.d.


SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. ESCOBAR
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades